



EXP-LUJ: 0000149/2020

LUJÁN, 23 SEP 2020

Secretaría de Gestión y
Administración
Presupuestaria

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa ASPyO N° 014/2020 relacionada con la adquisición de material de vidrio para el laboratorio Central, y

CONSIDERANDO:

Que por el ARTÍCULO 2° de la DISPOSICIÓN DISPSG y AP-LUJ: 0000079-20 se adjudicó la OC 020/2020 a la firma Carlos Hugo Malmsten.

Que mediante correo electrónico el adjudicatario manifiesta que incurrió en un error al momento de cotizar el Renglón 4 de la CD 014/2020 y solicita cambio de precio.

Que el nuevo precio supera a los oferentes que habían quedado en orden de mérito.

Que consultado al miembro técnico este solicita se adquiriera el mencionado ítem y por vía de excepción dado que supera el costo máximo aceptable, al oferente ubicado en segundo lugar de orden de mérito.

Que el oferente acepta entregar los bienes manteniendo los precios de la oferta oportunamente presentada.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTICULO 1° RESCINDIR el Renglón 4 de la OC 020/2020 a la firma Carlos Hugo Malmsten por la suma de PESOS UN MIL DOCE CON 32/100 (\$ 1.012,32).-



Secretaría de Gestión y

Administración
Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000149/2020

ARTÍCULO 2° ADJUDICAR a la firma IVA INDUSTRIA VIDRIERA ARGENTINA S.A.C.I,F.I.A el renglón 4 de la Contratación Directa N° 014/2020, por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.850,00).-

ARTÍCULO 3°.- La Sra Belén Cufre y el Sr Gustavo Cifuentes recibirán de conformidad los elementos de vidrio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ 0000149/2020 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000181-20

Lic. Marcelo D. Busalacchi
Secretario de Gestión y
Administración Presupuestaria